



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARTA MARIA SANCHEZ ESCORIAL  
08/02/2021



VENTURADA  
NIF: P2816900A

INTERVENCIÓN

Expediente 687855E

### **3.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN**

#### **3.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1C/PRIV/2021. CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 1.100.000,00 EUROS. ADJUDICACIÓN EN SU CASO.**

Visto el Decreto de fecha 05/01/2021, por el que se iniciaba el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato privado de operación de préstamo a corto plazo, por importe de 1.100.000,00 euros, previa cancelación de las operaciones de tesorería en vigor.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención Tesorería de 8 de enero de 2021, relativo a la concertación de una operación de Tesorería por importe de 1.100.000,00 euros.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de enero de 2021 por el que se aprueba el expediente de contratación y la apertura de la licitación.

Publicada la convocatoria y el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en el perfil del órgano de contratación en la Plataforma de contratación del Estado y celebrada la licitación.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

#### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

##### **Fecha y hora de celebración**

02 de febrero de 2021 a las 12:00:00

##### **Lugar de celebración**

Celebración telemática.

##### **Asistentes**

Presidenta: Dña. Purificación Varé Sanz. Funcionaria de la Corporación.

Secretaria: Dña. Marta Sánchez Escorial. Secretaria-Interventora de la Corporación.

Vocales:

- Dña. Ana María Aranz Carrero. Funcionaria interina de la Corporación.

##### **Orden del día**

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1C/PRIV/2021 - Concertación de operación de préstamo a corto plazo por importe de 1.100.000,00 euros.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1C/PRIV/2021 -

Concertación de operación de préstamo a corto plazo por importe de 1.100.000,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Código Seguro de Verificación: HXAA KXJ3 CULT 2KQ2 WT2W

**ACUERDO DE LA JGL. ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO - SEFYCU 2539059**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://venturada.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARTA MARIA SANCHEZ ESCORIAL  
08/02/2021



VENTURADA  
NIF: P2816900A

**INTERVENCIÓN**

Expediente 687855E

*3.- Propuesta adjudicación: 1C/PRIV/2021 - Concertación de operación de préstamo a corto plazo por importe de 1.100.000,00 euros.*

**Se Expone**

*1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1C/PRIV/2021 - Concertación de operación de préstamo a corto plazo por importe de 1.100.000,00 euros.*

*Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:*

*CIF: F45003993 EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO*

*CIF: A86201993 LIBERBANK SA*

*2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1C/PRIV/2021 - Concertación de operación de préstamo a corto plazo por importe de 1.100.000,00 euros.*

*Una vez analizada la información por la Secretaría-Intervención, se ha valorado las proposiciones técnicas conforme a los criterios del PCAP de la siguiente manera:*

*CIF: F45003993 EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO:*

*- OFERTA ECONÓMICA. PRECIO Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 59.0 Puntuación: 91.52 Motivo: Ponderación oferta 59 puntos básicos según criterios fijados en los pliegos. Oferta 1.100.000 euros.*

*CIF: A86201993 LIBERBANK SA:*

*- OFERTA ECONÓMICA. PRECIO Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 54.4 Puntuación: 100.0 Motivo: Ponderación oferta 54,4 puntos básicos según criterios fijados en los pliegos. Oferta 500.000,00 euros*

*3.- Propuesta adjudicación: 1C/PRIV/2021 - Concertación de operación de préstamo a corto plazo por importe de 1.100.000,00 euros.*

*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

*Orden: 1 CIF: A86201993 LIBERBANK SA Propuesto para la adjudicación Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 100.0*

*Total puntuación: 100.0*

*Orden: 2 CIF: F45003993 EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 91.52*

*Total puntuación: 91.52*



AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Código Seguro de Verificación: HXAA KXJ3 CULT 2KQ2 WT2W

**ACUERDO DE LA JGL. ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO - SEFYCU 2539059**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://venturada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARTA MARIA SANCHEZ ESCORIAL  
08/02/2021VENTURADA  
NIF: P2816900A**INTERVENCIÓN**

Expediente 687855E

*Conforme a lo previsto en los pliegos, son admisibles ofertas por importe inferior al total licitado siempre que alcancen al menos los 350.000 euros. Se propone la adjudicación a la oferta más económica por el importe ofertado de 500.000 euros (LIBERBANK, S.A) y los 600.000 euros restantes a la segunda oferta mejora valorada (EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO).*

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A86201993	LIBERBANK SA	Admitido		100.0	100.0
2	F45003993	EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	Admitido		91.52	91.52

Vistos los preceptos legales citados, las previsiones de los pliegos que han regido la licitación y la propuesta de la Mesa de Contratación que antecede, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las delegaciones efectuadas por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 5 de julio de 2019 (BOCM nº 174 de 24 de julio) por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la concertación de una operación de tesorería con la Entidad **LIBERBANK SA, con CIF A86201993**, para su cancelación antes de un año desde su formalización, por el importe ofertado de **500.000,00 €** con las condiciones que se señalan en la oferta:

**INTERÉS VARIABLE:**

- Margen sobre el EURIBOR a 3 meses + **54,4 puntos básicos** (Euribor 3M +0,544%).
- Comisión de no disponibilidad (máximo 0,10% anual): 0,00 %
- Tipo de interés de demora (máximo 2% superior al tipo de interés de la operación): +2,00%

En el caso de que en un periodo concreto la suma del interés de referencia más el marginal diera un tipo de interés negativo, se tomará cero como valor de dicho periodo.

**Segundo:** Aprobar la concertación de una operación de tesorería con la Entidad **EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE**



AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Código Seguro de Verificación: HXAA KXJ3 CULT 2KQ2 WT2W

**ACUERDO DE LA JGL. ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO - SEFYCU 2539059**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://venturada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARTA MARIA SANCHEZ ESCORIAL  
08/02/2021



VENTURADA  
NIF: P2816900A

INTERVENCIÓN

Expediente 687855E

**CRÉDITO, con CIF F45003993**, para su cancelación antes de un año desde su formalización, por el importe restante de **600.000,00 €** con las condiciones que se señalan en la oferta:

- **INTERÉS VARIABLE:**
  - Margen sobre el EURIBOR a 3 meses **59 puntos básicos.**
  - Comisión de no disponibilidad (máximo 0,10% anual): 0,10 %
  - Tipo de interés de demora (máximo 2% superior al tipo de interés de la operación): Tipo de interés vigente de la operación más un recargo del 2% anual

**Tercero:** Las operaciones se formalizarán ante el Secretario General del Ayuntamiento, en su calidad de fedatario público de la Corporación, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación. El Ayuntamiento de Venturada no asumirá coste alguno de formalización.

**Cuarto:** De conformidad con lo previsto en el artículo 41 apartado 12 del Real Decreto 2568/1986 , de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, corresponde al Alcalde la atribución de suscribir escrituras, documentos y pólizas, estando por ello facultada la Alcaldía para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

**Diligencia:** Para hacer constar que el acuerdo que antecede se adoptó en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05/02/2021.



AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Código Seguro de Verificación: HXAA KXJ3 CULT 2KQ2 WT2W

**ACUERDO DE LA JGL. ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO - SEFYCU 2539059**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://venturada.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4